



“Año de la Universalización de la Salud”
 “Cusco, Capital Histórica del Perú”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0127 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, **14 OCT 2020**

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 155-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-LOG-PERUCOMPRAS, de fecha 08 de setiembre de 2020, del operador de Perú Compras del PER Plan MERISS, sobre “Inclusión de procedimiento de selección PAC V.13”, el Informe N° 756-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-R-LOG de fecha 08 de octubre de 2020, de la encargada de la oficina de Logística, así como el Informe N° 514-2020-GR CUSCO/PERPM/DA, de fecha 08 de octubre de 2020, mediante el cual el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la inclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2020), para incluir mediante acto resolutivo emitido por el titular de la entidad, procedimientos de selección, para la adquisición de bienes para el proyecto: mejoramiento del servicio de agua para riego en la comunidad de Mancomayo, Tiomayo y Yutto distrito de Andahuaylillas – Cusco, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 07 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2020, conforme a los alcances del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Informe N° 155-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA-LOG-PERUCOMPRAS, de fecha 08 de octubre de 2020, la operadora PERÚ COMPRAS, Lic. Sofia K. Noriega Ataucchi, informa a la Responsable de Logística, solicita inclusión del procedimiento de selección al PAC 2020 V.13, según el requerimiento N° 389, para la adquisición de bienes, conforme se describe en el siguiente cuadro:

GRAN COMPRA PERU COMPRAS

N°	META	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	009	“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la comunidad de Mancomayo-Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas”.	Adquisición de Tubería PVC diferentes medidas.	ITEMS	UNIDAD	S/ 852,635.30
2	004	“Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat Y Paucarbamba, distritos Cuspipata, Quiquijana Urcos - provincia Quispicanchi - departamento Cusco”.	Adquisición De Tubería PVC diferentes medidas.	ITEMS	UNIDAD	S/ 436,391.83

Que, con Informe N° 756-2020-GR-CUSCO-PERPM-ADM/LOG, de fecha 08 de octubre de 2020, la Responsable de Logística, CPC. María Antonieta Avilés Sánchez, informa a la Dirección de Administración, que existe requerimiento de bienes presentados por el Proyecto Mejoramiento del Servicio de Agua para





Riego en la Comunidad de Mancomayo, Tiomayo y Yutto – Distrito de Andahuaylillas – Cusco, asimismo informa que se han realizado las acciones pertinentes, y siendo necesario para continuar con el trámite solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para Adquisición de bienes;

Que, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, puede incluirse y excluirse procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones, por motivos de asignación presupuestal o reprogramación de metas;

Que, con Informe N° 514-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, de fecha 08 de octubre de 2020, el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC - 2020), para la adquisición de bienes (tubería PVC diferentes medidas) requeridos para ejecución del proyecto Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo, Tiomayo y Yutto – Distrito de Andahuaylillas – Cusco;

Que, estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PER Plan MERISS – PAC 2020 en su versión 13, para la **INCLUSIÓN** de dos procedimientos de GRAN COMPRA – PERÚ COMPRAS, descritos en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de obtener la adquisición de bienes para la ejecución de los Proyectos “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la comunidad de Mancomayo-Tiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas” e “Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat Y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana Urcos - provincia Quispicanchi - departamento Cusco”, del PER Plan MERISS.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del PER Plan MERISS, la publicación de la presente resolución mediante el SEACE, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS



original 73 folios



LAG/iglu

C.c.

- Dir. Administración
- Dir. Planificación
- Dir. Sistemas de Riego
- Logística
- Asesoría Legal
- Archivo





Small, faint text or markings at the bottom center of the page.

Small, faint text or markings at the bottom center of the page.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 08 OCT 2020

Nº: 2064

DOCUMENTO : Informe N° 514-2020-GRWSU/PERON-01

ASUNTO : Aprobación de inclusión de procedimientos de selección al POC 2020

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
DSESORIA LEGAL			
Fecha: <u>09 OCT 2020</u> Hora: <u>13:58</u> <u>801</u> <u>80</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Resolución Directoral N° 127-2020-GR WNO/DE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos con Integridad

AV. DEPARTAMENTO DE LA SIERRA 1110 - WANKAY
CENTRO TELEFÓNICO 054 422222
www.meriss.gob.pe

0-09-10-2020


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 08 OCT 2020
Hora: 12:45 N° 2064
Folios: 70 Firma: 

INFORME N° 514 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DA

SEÑOR : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO - PLAN MERISS INKA

ASUNTO : APROBACIÓN DE INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN
AL PAC 2020

REFERENCIA : a) INFORME N° 756- 2020-GR CUSCO/PERPM-DA- R-LOG
b) Informe N° 155-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA-LOG-PERUCOMPRAS

FECHA : Cusco, 08 de Octubre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b) mediante el cual el Responsable de Logística, solicita autorización para la inclusión del procedimiento de selección mencionado en el documento de la referencia b) al Plan Anual de Contrataciones 2020.

Al respecto, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente; *“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este deber modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”,* y el numeral 7.6 de la Directiva N 002-2019-OSCE/CD “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES”, sobre el procedimiento de modificación del plan anual de contrataciones la misma que establece; *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y el numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*

Por lo que, en merito a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N 002-2019-OSCE/CD “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional se solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, para la INCLUSIÓN del procedimientos de selección de GRAN COMPRA, descritos en el documento b) de la referencia.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS


CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 756- 2020-GR CUSCO/PERPM-DA- R-LOG

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **08 OCT 2020**
 Hora: **9:40** N° **4387**
 Folios: Firma: *[Firma]*

SEÑOR : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN - PLAN MERISS INKA

ASUNTO : INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC 2020

REFERENCIA : Informe N° 155-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA-LOG-PERUCOMPRAS

FECHA : Cusco, 08 de Octubre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b) mediante el cual la Operadora de Perú Compras, Lic. Sofia Karol Noriega Atauchí, solicita la respectiva autorización de la inclusión de procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020,

Al respecto, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente;

"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera otorgado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles a la aprobación del Presupuesto Institucional de apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación,

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este deber modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad"

Asimismo, el numeral 7.6 de la Directiva N 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" numeral 7.6, sobre el procedimiento de modificación del plan anual de contrataciones establece lo siguiente;

"7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"

Por lo que, considerando que para convocar un procedimiento de selección, es necesario que este incluido en Plan Anual de Contrataciones, y en aplicación de los dispuesto en el artículo citado en el párrafo precedente, solicito a su Despacho la aprobación para la inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020, la misma que debe ser formalizado mediante Resolución, esto con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS
[Firma]
 CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

Cusco, **08/10/2020**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Pase a: *Secretaría*

Para: 1. Para su atención
 2. Devolver al Interesado
 3. Acción Necesaria
 4. Preparar Respuesta
 5. Informar
 6. Opinión y Recomendación
 7. Su Conocimiento
 8. Revisión y Trámite
 9. Archivar
 10. Otros

Observaciones: *Elaborar Informe a D.T.*

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 PLAN MERISS INKA



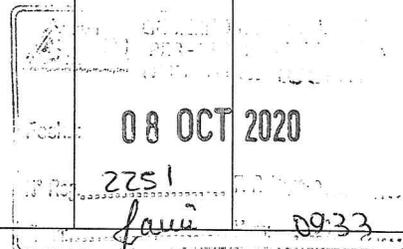
INFORME N° 155-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-PERUCOMPRAS

A : CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA- PLAN MERISS INKA
DE : LIC. SOFIA K. NORIEGA ATAUCHI.
OPERADOR PERU COMPRAS - PLAN MERISS INKA
REF. : - REQUERIMIENTO N° 389
ASUNTO : **INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC 2020 V.13**
FECHA: Cusco, 08 de Octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020, según el documento de la referencia presentado con el siguiente detalle:

GRAN COMPRA PERU COMPRAS

Nº	META	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	009 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO, DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS	ADQUISICION DE TUBERIA PVC DIFERENTES MEDIDAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO, DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	ITEMS	UNIDAD	S/. 852,635.30
2	004 PROYECTO IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA- INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI -	ADQUISICION DE TUBERIA PVC DIFERENTES MEDIDAS PARA EL PROYECTO "IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA- INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO"	ITEMS	UNIDAD	S/ 436,391.83





	DEPARTAMENTO CUSCO			
--	-----------------------	--	--	--

Al respecto tenga bien dar la respectiva autorización a fin de seguir con el trámite de dicha INCLUSIÓN al PAC 2020 V.13.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Lic. Sofia K. Noriega Ataucu
OPERADOR PERU OMPRAS



SKNA
Archivo.

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

GRAN COMPRA N°006 2020-006 - PERU COMPRAS

FECHA DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		CUSCO 07 DE OCTUBRE DEL 2020					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO	Numero:	INFORME N° 014-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-MANCOMAYO				
		Fecha:	CUSCO, 01 de septiembre del 2020				
		Nº de pedido	HOJA DE REQUERIMIENTO N° 2020-389				
2	DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE EL PEDIDO		OFICINA DE PRESUPUESTO				
3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL PEDIDO		OFICINA DE LOGISTICA				
4	OBJETO Y DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO	BIENES	DENOMINACIÓN	ADQUISICION DE TUBERIA PVC DIFERENTES MEDIDAS		
5	OBJETO DE LA SOLICITUD	EMISION DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION INDICADO EN LA PRESENTE.					
6	VALOR ESTIMADO	MONEDA	Soles	<input checked="" type="checkbox"/>	Dólares		
		MONTO	852,635.30		TIPO DE CAMBIO		
7	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN						
	SISTEMA DE CONTRATACION		PERU COMPRAS				
DEPENDENCIAS USUARIAS A SOLICITAR CCP							
8	FUNC-PROG-SUB_PROG-PROYEC-COMP-FIN	DENOMINACION DEL AREA USUARIA		N° REQ	FECHA RECEPCION	MONTO-CCP	RUBRO
	0042.2171380.400 0109.10.025.0050. 18.20009	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO.		2020-389	7/10/2020		18
9	INCLUIDO EN EL PAC	NO		OBJETIVO/META DEL POI VINCULADO		-	
10	DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO	8	CALENDARIO	11.- PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN		5	DIAS CALENDARIO
11	AÑO DE LA CERTIFICACIÓN	2020	MONTO DE LA CERTIFICACIÓN		852,635.30	SOLES	
	AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL				
	AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL				
12	 <p align="center">GOBIERNO REGIONAL CUSCO PERU - PLAN MERISS</p> <p align="center"><i>Ma</i></p> <p align="center">C.P.C. María Antonieta Aviles Sánchez</p>						

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

IMPORTANTE:

La certificación de crédito presupuestario debe contener la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática y del gasto.
 En caso las obligaciones contractuales superen el año fiscal de la convocatoria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces debe emitir una constancia respecto a la **previsión** de los recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de presupuesto del año siguiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. Asimismo, esta debe ser suscrita por el jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad.

BIENES

FECHA y HORA

1/9/2020 12:09

OFICINA SOLICITANTE: OBRA ANDAHUAYLILLAS

FUENTE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AD Y PART

RECURSO:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD / OBRA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILL

N° RESOLUCION VIABILIDAD: 1 CODIGO SNIP: 1

FINALIDAD PUBLICA:

FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Item	Clasificador	Descripción	Unidad	Cantidad
6	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 315 MM SN-4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLOS REMOVIBLE)	Und	310
7	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 250 MM SN - 4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLO REMOVIBLE)	Und	450
8	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 200 MM DE DIAMETRO SN-4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLO REMOVIBLE)	Und	930
9	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 160 MM SN-4 (INCLUYE ANILLOS REMOVIBLE)	Und	1200

Programa	Producto/Proyecto	Actividad/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Rubro	Secuencia Funcional
0042	2171380	4000109	10	025	0050	18	20009

AA GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

SOLICITANTE Y COORDINADOR:

Ing. Gerson E. Chevarra Ochoa
RESIDENTE DE OBRA
PROY MANCOMAYU-ANDAHUAYLILLAS

AUTORIZACION:

SUPERVISOR





GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
 PLAN MERISSINKA



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 014 - 2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-MANCOMAYO

SEÑOR : ING° MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
 Director de Sistemas de Riego

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE TUBERIA PVC U NTP ISO 21138-3:2010 UF SN4

FECHA : Cusco, 04 de setiembre del 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que como usted tiene conocimiento esta próximo el inicio de obra en el Proyecto Mejoramiento del Servicio de agua para riego en la Comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto- Distrito Andahuaylillas, por lo que es necesario la adquisición de materiales necesarios para la ejecución de obra, en este caso se está solicitando la tubería de PVC U – UF ISO 4435, la misma que será instalada en la línea de conducción principal en ambas márgenes del sistema Mancomayo

Item	Clasificador	Descripción	Unidad	Cantidad
6	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 315 MM SN-4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLOS REMOVIBLE)	Und	310
7	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 250 MM SN - 4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLO REMOVIBLE)	Und	450
8	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 200 MM DE DIAMETRO SN-4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLO REMOVIBLE)	Und	930
9	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 160 MM SN-4 (INCLUYE ANILLOS REMOVIBLE)	Und	1200

Por otra parte, debo mencionar que el requerimiento ya se encuentra en los formatos de logística, así mismo, debo indicar que el costo de del servicio, será afectado a la meta 009: Proyecto Mejoramiento del Servicio de agua para riego en la Comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto- Distrito Andahuaylillas, fuente de financiamiento: Canon y sobre canon.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS
 Ing. Gustavo E. Chevarría Ochoa
 RESIDENTE DE OBRA
 PROY MANCOMAYU-ANDAHUAYLILLAS

GECHO/gecho
 CC- Archivo

HOJA DE REQUERIMIENTO N° 2020 - 389

BIENES

FECHA y HORA
1/9/2020 12:09

OFICINA SOLICITANTE: OBRA ANDAHUAYLILLAS

FUENTE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AD Y PART

RECURSO:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD / OBRA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS

N° RESOLUCION VIABILIDAD: 1 CODIGO SNIP: 1

FINALIDAD PUBLICA:

FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Item	Clasificador	Descripción	Unidad	Cantidad
6	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 315 MM SN-4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLOS REMOVIBLE)	Und	310
7	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 250 MM SN - 4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLO REMOVIBLE)	Und	450
8	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 200 MM DE DIAMETRO SN-4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLO REMOVIBLE)	Und	930
9	2.6.2.3.4.4	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 160 MM SN-4 (INCLUYE ANILLOS REMOVIBLE)	Und	1200

Programa	Producto/Proyecto	Actividad/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Rubro	Secuencia Funcional
0042	2171380	4000109	10	025	0050	18	20009

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
SOLICITANTE Y/O ELABORACION:
CHEVARRIA OCHOA GUSTAVO
Ing. Gustavo E. Chevarria Ochoa
RESIDENTE DE OBRA
PROY MANCOMAYU-ANDAHUAYLILLAS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
AUTORIZACION:
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia
Director de Supervisión, Seguimiento y Transferencia
C.I.P. N° 42714

ANEXO Nº 01

FORMATO Nº 1-LOG: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

ÓRGANO O UNIDAD:	DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO
ACTIVIDAD:	PROYECTO DE RIEGO
META PRESUPUESTARIA:	009 Proyecto Mejoramiento del Servicio de agua para riego en la Comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto- Distrito Andahuaylillas

TERMINOS DE REFERENCIA

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MATERIALES DE CONSTRUCCION (TUBERIAS)		
	Descripción	Unidad	Cantidad
	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 315 MM SN-4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLOS REMOVIBLE)	Und	310
	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 250 MM SN - 4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLO REMOVIBLE)	Und	450
	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 200 MM DE DIAMETRO SN-4 X 6 METROS (INCLUYE ANILLO REMOVIBLE)	Und	930
	TUBO PVC - U UF ISO 4435 ALCANTARILLADO DE 160 MM SN-4 (INCLUYE ANILLOS REMOVIBLE)	Und	1200
II. UNIDAD DE MEDIDA	LAS INDICADAS		
III. ESPECIFICACIONES TECNICAS	LAS INDICADAS		
	CANTIDAD	LAS INDICADAS	
	DIMENSIONES	Tallas indicadas	
	TIPO DE MATERIAL	LAS INDICADAS	
IV. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	PUESTO EN OBRA - ALMACEN CENTRAL - DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS -PROVINCIA DE QUISICANCHI		
V. PLAZO DE ENTREGA	EL PLAZO DE ENTREGA SERA EL MINIMO DE LOS PROVEEDORES OFERTANTES		
VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	LA CONFORMIDAD ESTARA A CARGO DEL REPRESENTANTE O QUIEN HAGA SUS VECES QUE SOLICITO EL BIEN, LA MISMA QUE SERÁ OTORGADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS HABILES, DE ENTREGADO EL BIEN DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA Y DE ACUERDO AL CUMSUMO REQUERIDO POR EL AREA USUARIA.		
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL PAGO SERA DE ACUERDO A LA ENTREGA DEL BIEN		
VII. SERVICIOS CONEXOS	EL PROVEEDOR DEBERA DE ACREDITAR, LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN RELACION AL CONTROL Y PREVENCION DEL COVID 19 ESTO DE ACUERDO A LA R.M. Nº 239-2020-MINSA, Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.		
VIII. PENALIDADES	<p>SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA ENTIDAD LE APLICARÁ UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO. LA PENALIDAD SE APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:</p> $PENALIDAD\ DIARIA = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$ <p>DONDE: F=0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A 60 DIAS; F=0.25 PARA PALZOS MEYORES A 60 DIAS. LA ENTIDAD TIENE DERECHO A EXITIR ADEMAS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION</p>		

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
Ing. Gustavo E. Chevarría Ochoa
RESIDENTE DE OBRA
PROY MANCOMAYU-ANDAHUAYLILLAS





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 29 de setiembre del 2020

OFICIO N° 196-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR

Señor:

CPC MARCO A. CHAVEZ DIAZ

Director de Administración – PER Plan MERISS

Ciudad.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 29 SEP 2020
Hora: 14:28 N° 4080
Folios: 12 Firma: [Firma]

ASUNTO : OPINIÓN TECNICA FAVORABLE SOBRE CAMBIO DE TUBERÍA EN PROYECTO ANDAHUAYLILLAS

REFERENCIA : a) INFORME N° 063-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/FRY
b) INFORME N° 041-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR/RO-MANCOMAYO -ANDAHUAYLILLAS
c) OFICIO N° 166-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OSLT/DSLTL

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de emitir opinión sobre el uso de la tubería NTP ISO 4435 en lugar de la tubería NTP ISO 21138-3:2010 en el Proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO CON CÓDIGO UNICO 2171380 (SNIP 249617)**, el mismo que, cuenta con la accesibilidad del proyectista Ing. Fernando Rivas Yanquirimachi, la propuesta de cambio del residente de obra Ing. Gustavo E. Chevarría Ochoa y la opinión favorable del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PER Plan MERISS Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutía, que manifiestan que este cambio de especificación técnica en la tubería, se daría siempre y cuando el Area de Logística de la institución, garantice el menor costo en comparación con el precio unitario del expediente técnico y menor tiempo de entrega del bien, con respecto a un proceso normal.

Por tal motivo, considerando los antecedentes, el suscrito emite opinión técnica favorable al uso de la tubería NTP ISO 4435 siempre y cuando el Area de Logística garantice se cumplan las exigencias de los profesionales arriba mencionados.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER/PLAN MERISS

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

MEZU/emmm
Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 29 SEP 2020
Hora: 20:35 N° 4080
Folios: 12 Firma: [Firma]

Cusco. 29/09/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: [Firma]

Para:	1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: [Firma]

CPC Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INFORME N° 063 – 2020 – GR CUSCO /PERM-DE/FRY.

SEÑOR: Ing. Oscar Gálvez Delgado
Director de Estudios PER Plan MERISS

DE: Ing. Fernando Rivas Yanquirimachi
Coordinador de Estudios – Irrigación San Pablo

ASUNTO: RESPUESTA A CONSULTA SOBRE RATIFICACION DE TUBERIAS DE CONDUCCION PRINCIPAL –
PROY. IRRIGACION MANCOMAYO – ANDAHUAYLILLAS.

REFERENCIA: INFORME N°032-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-MANCOMAYO

FECHA: Cusco, 25 de setiembre del 2020

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de atender las consultas al documento de la referencia.

El suscrito en calidad de coordinador del proyecto: IRRIGACION MANCOMAYO – ANDAHUAYLILLAS, es consultado mediante la ratificación de las tuberías propuestas, en el expediente técnico, para la conducción de caudales por sistemas a gravedad, al respecto se considera lo siguiente:

- La tubería propuesta, es la que cumple con la norma NTP ISO 21138-3:2010, Sistema de Tubería de Doble Pared Estructurada.
- Efectivamente, desde el punto de vista de la conducción de agua para riego, lo propuesto según el documento de la referencia (tub. NTP ISO 4435:2005), tienen las mismas prestaciones hidráulicas con las tuberías del expediente técnico aprobado, ya que manejan los mismos índices de fricción.
- Sin embargo, lo que primo en la decisión de emplear las tuberías propuestas, no son las características hidráulicas, sino los aspectos físicos, estructurales e instalación:
 - Desde el punto de vista estructural, a pesar de que en los catálogos se cumple con la misma rigidez que las tuberías lisas ($R=4KN/m^2$), por la forma de su construcción (doble pared) abovedado, las fuerzas externas tienden a reducirse, lo que no pasa en las tuberías lisas, que, por la forma plana de las paredes para ofrecer mayor resistencia a las fuerzas externas actuantes, están deben ser más gruesas.
 - Por lo antes descrito, la conducción estaría más garantizada con este tipo de material, ya que ofrecería menores deformaciones.
 - El material propuesto es más liviano, entre un 20-25% más ligero que las tuberías lisas, esto ahorraría costos de instalación y de acarreo, obviamente esto está considerado en los análisis de costos unitarios del expediente técnico.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN-MERISS
Fernando Rivas Yanquirimachi
Coordinador de Estudios - San Pablo
C.I.P. 87769



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- Los sistemas de conducción principal a gravedad, cuentan con buzones de inspección y de giro, con el material propuesto, las corrugas externas hacen el anclaje más eficiente (buzones-Tuberías), considerando que el PVC no se adhiere al concreto, además de permitir la inclusión de un anillo de caucho entre la tubería y la estructura, que además garantizara la hermeticidad en la estructura, cosa que no se puede garantizar con las tuberías lisas, ya que la impermeabilización es aplicada a través del mortero de sello, y el anclaje se realiza a través del arenado tradicional.
- En el informe presentado por el área de logística, se hace mención hacia el área de adquisiciones de la plataforma de Perú-Compras, en donde según se entiende no existe el material propuesto en dicha plataforma. Este aspecto es una cuestión administrativa que escapa a la responsabilidad técnica, sin embargo, el producto propuesto en el expediente técnico, cuenta con diferentes marcas para la oferta comercial, en internet fácilmente se puede encontrar los más comerciales, que serían las marcas: PAVCO y EUROTUBO.

CONCLUSION:

- Al respecto de la consulta según el documento de la referencia, el suscrito se RATIFICA, respecto del material propuesto para la conducción principal a gravedad, por sus prestaciones técnicas a corto y largo plazo.
- Sin embargo, podría emplearse otro tipo de tubería que cumpla con las mismas especificaciones técnicas. a lo propuesto vía expediente técnico aprobado, teniendo en cuenta los costos considerados en el expediente técnico aprobado, esto ultimo es una sugerencia, ya que la competencia para el cambio de materiales en proceso de construcción es netamente responsabilidad de los ejecutores, Residente e Inspector de Obra, quienes a su vez al acceder a los cambios garantizarían el adecuado funcionamiento e instalación de los nuevos materiales, además de proponer el sustento de cambio de materiales. El motivo de la presente corresponde a la consulta de ratificación del material propuesto por el suscrito en la etapa de formulación del expediente técnico, al cual se respondió claramente en el primer punto de las conclusiones.
- El suscrito en calidad de formulador del estudio en cuestión, ratifica su compromiso de colaborar en las etapas correspondientes del proceso constructivo, siempre y cuando sea de competencia de uno, en calidad de formulador del estudio.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
.....
Fernando Rivas Yanquirimachi
Coordinador de Estudios - San Pablo
C.I.P. 87769

1000

